



Revisó S.B.P.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DECRETO NÚMERO 1640 DE

6 AGO 2022

Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Pública, los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 01 de agosto de 2022 el doctor RICARDO VALENCIA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.960.033, presentó renuncia al empleo de Subdirector de Departamento, Código 0025, Grado 00 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a partir del 08 de agosto de 2022.

Que se hace necesario hacer un encargo del empleo de Subdirector de Departamento, Código 0025, Grado 00 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante la vacancia definitiva del empleo.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aceptación. Aceptar a partir del 08 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el doctor RICARDO VALENCIA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.960.033, al empleo de Subdirector de Departamento, Código 0025, Grado 00 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

ARTÍCULO 2°. Encargo. Encargar a partir del 08 de agosto de 2022 a la doctora JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.600.161, quien en la actualidad desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 19 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, del empleo de Subdirector de Departamento, Código 0025, Grado 00 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo y mientras se nombra titular.

ARTÍCULO 3°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al doctor RICARDO VALENCIA RAMÍREZ y a JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA, a través

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

de la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

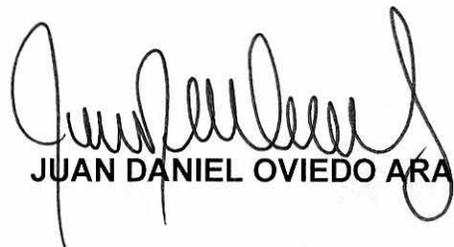
ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los

6 AGO 2022



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA – DANE,



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO